

Ponencia Audiencias Públicas, Cámara de Diputados Marzo 30 y 31 del 2021

## **La importancia del Tamiz Auditivo Neonatal**

La identificación temprana y la consecuente atención de los problemas auditivos en los neonatos, por medio del programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana (TANIT), es imprescindible debido a su enorme trascendencia humana, familiar, social, educativa, económica y cultural, pues de ello depende el futuro de los más de 4 mil a 6 mil bebés que nacen sordos o con problemas profundos de audición cada año en nuestro país.

Del total de recién nacidos (RN) sordos, 30% no tiene factores de riesgo ni antecedentes familiares, a pesar de lo cual su sordera es genética. Debido a ello y otras razones, todos los RN deben ser sometidos al TAN como una política de Estado.

Los problemas asociados con la hipoacusia discapacitante son muchos y se reflejan en la educación, la productividad, la salud mental y la personalidad del individuo, entre otros.

Para entender un poco más de qué estamos hablando, cuando los sonidos del lenguaje llegan al cerebro, estos llevan pensamientos, afectos y emociones, que marcan el entorno y ruta de vida de cada individuo pues delimitan normas éticas y de convivencia, establecen alianzas, despiertan emociones y, por último, permiten iniciar los primeros pasos hacia la aventura que es la vida.

*"el lenguaje oral, distintivo del humano, no se desarrolla si no hay oído que estimule su construcción".*

La sordera aísla al individuo de la familia y de la sociedad. El niño que nace sordo es blanco de un impacto brutal, al no recibir la información de un mundo que está vivo porque es sonoro, al cerrarse la puerta del

lenguaje con los demás y al impedir el desarrollo del lenguaje oral y el aprendizaje escolar.

Por las razones que se acaban de referir y por muchas otras, la identificación temprana y la atención de los problemas auditivos en los neonatos, por medio del Tamiz Auditivo Neonatal TAN, es un asunto de salud pública de enorme trascendencia humana, familiar, social, educativa, económica y cultural (Harrison M, Roush J, 1996).

Gracias al TAN existe la posibilidad de conocer si las condiciones auditivas de los recién nacidos son deficientes, desde las primerísimas horas después del parto, lo cual nos da cierta ventaja para definir el futuro de esos 4 000 a 6 000 bebés que nacen sordos o con problemas profundos de audición cada año en nuestro país.

Según datos de la OMS, 10% de la población tiene algún tipo o grado de problema auditivo y 2 de cada 1 000 habitantes tienen una hipoacusia profunda o son sordos (WHO, 2001). Así, hay 100 personas por cada 1 000 habitantes con problemas auditivos de todo tipo y 2 por cada 1 000 con sordera total, y esto está incrementándose actualmente por el abuso de la tecnología.

En el ámbito médico este tipo de programas, de manera notoria el tamiz metabólico y el TAN, son métodos que permiten detectar una enfermedad, una situación patológica o una disfunción de forma temprana, por esto, los programas de tamiz se convierten en una estrategia fundamental en el contexto de los programas de salud pública.

La hipoacusia profunda y la sordera, con la tecnología que está disponible en nuestros días, también pueden identificarse desde el momento del nacimiento.



¡Escuchar  
es lo máximo!

Según estadísticas internacionales, por cada 10 000 bebés nacidos vivos se encuentra en promedio un caso de fenilcetonuria, 2.5 casos de hipotiroidismo, 5 de espina bífida y 10 a 11 de síndrome de Down y labio y paladar hendido. En contraste, existen hasta 30 casos de hipoacusia profunda o sordera por cada 10 000 nacidos vivos, es decir; estos problemas son 30 veces más frecuentes que la fenilcetonuria, 12 veces más que el hipotiroidismo, seis veces más que la espina bífida y entre 2.5 y 3 veces más que el síndrome de Down y labio y paladar hendido (Johnson JI, Mauk GW, Takekawa KM, Simon PR, Sia CCJ, Blacjwell PM, 1993).

Cuanto más tiempo pasa para que se inicie la intervención adecuada, más difícil será que pueda lograrse un buen desarrollo del lenguaje oral que es, la base para el desarrollo integral de un individuo, en el que desde luego se incluyen también los mecanismos de comunicación lingüística escrita, con la adquisición de la lectura y la escritura como puntos de partida del desarrollo cognitivo y cultural. El periodo “crítico” para que la intervención sea exitosa nunca debe rebasar en los casos de sordera congénita los 18 meses de edad. Esto, sin la aplicación del TAN, en la mayoría de los casos, no es posible.

Después de esa edad disminuyen con rapidez el potencial y la plasticidad cerebral para el desarrollo del lenguaje, hasta llegar a un punto en que, cuando la intervención es tardía, se convierte en algo muy complicado minando las expectativas de las familias en esa situación. Cuando no se realiza la identificación, en este caso con el TAN y, por ende, no se llega a un diagnóstico, tampoco se llega a la intervención. Cuando estas tres etapas se cubren antes de terminar el periodo crítico mencionado de 18 meses, el niño puede recuperar la función auditiva, adquirir su propio lenguaje y abrirse las puertas para el desarrollo escolar y académico. Cuando no se cubren o cuando se cubren en forma tardía, los resultados estarán en una relación inversamente proporcional a la edad en que se completaron; a mayor edad, menor plasticidad cerebral, menor capacidad para adquirir habilidades perceptuales auditivas y menor desarrollo del lenguaje oral propio.

Información: [aazpiri@escuchareslomaximo.org](mailto:aazpiri@escuchareslomaximo.org)  
teléfono 5554018020



¡Escuchar  
es lo máximo!

Cuando los niños sordos de nacimiento no son atendidos eficiente, oportuna y tempranamente, no tienen otro destino que enfrentarse a un futuro incierto, con dificultades para ser productivos por habérseles negado las oportunidades de desarrollo que están disponibles y que merecen.

El impresionante desarrollo tecnológico permite mejorar el diagnóstico, acortando los tiempos para la intervención y rehabilitación exitosa.

En el campo audiológico han surgido equipos muy eficientes de identificación y diagnóstico, así como prótesis auditivas digitales, implantes cocleares y nuevas perspectivas para la intervención terapéutica temprana.

Un estudio realizado en Gallaudet University de Washington, EU, arrojó que el costo de la escolaridad desde Jardín de Niños hasta el 12o grado para niños oyentes era de 9 000 dólares estadounidenses, pero que se incrementaba a 44 000 si se trataba de un niño sordo “integrado” a escolaridad normal y a 429 000 si el niño sordo asistía a una escuela especial de tipo residencial.

La desproporción es evidente, por lo que deben considerarse los costos y beneficios que están relacionados en el momento actual y desde hace muchos años, con la atención moderna que merecen los niños hipoacúsicos profundos o sordos congénitos.

Obviamente, el financiamiento para la identificación, el diagnóstico y el tratamiento que se realiza en edades tempranas hace patente sus efectos muchos años después, a lo largo de toda la vida de los beneficiarios (Kemper AR, Downs SM, 2000).

El costo-beneficio del TAN es incuestionable. El equipamiento y la realización del TAN en hospitales cuesta cinco veces menos que lo que cuesta el tamiz metabólico por niño. Para hospitales de la Secretaría de Salud existían equipos de identificación y diagnóstico más que suficientes para realizar en ellos el programa. Los beneficios son claros

Información: [aazpiri@escuchareslomaximo.org](mailto:aazpiri@escuchareslomaximo.org)  
teléfono 5554018020



¡Escuchar  
es lo máximo!

pero es necesario saber dónde están esos equipos, qué se hace con ellos o cuáles son los resultados que con ellos se han obtenido. Lamentablemente, hemos sabido que muchos de ellos siguieron empacados por años, aunado a la falta de uso y seguimiento de la base de datos creada dentro del programa TANIT

Considerando todo lo anterior, y apelando al artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y al art. 61 de la LGS, el cual enuncia:

*I. La atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluida la atención psicológica que requiera*

*II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones de enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluyan la aplicación de la prueba de tamiz ampliado y su salud visual*

*III. La revisión de retina y **tamiz auditivo al prematuro***

*IV. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal a la cuarta semana de nacimiento para la determinación temprana de malformaciones que puedan*

*causar ceguera, y su tratamiento en todos sus grados*  
*V. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo,*

*y promoción de la integración y del bienestar familiar*

El aplicar el TAN sólo al prematuro, automáticamente deja fuera a infinidad de recién nacidos que, como se expuso anteriormente, presentan hipoacusia discapacitante con y sin factores de riesgo.

## EN RESUMEN

En resumen, los programas de Tamiz Auditivo Neonatan e Intervención Temprana, están ampliamente justificados por varias poderosas razones. En primer término están las cifras de prevalencia de la hipoacusia y la sordera en el país, pero, además, el hecho de que entre los problemas que pueden ser identificados temprano, desde el nacimiento, la sordera es mucho más prevalente que otras entidades patológicas como se describió anteriormente.

Conocemos la importancia de la prevención y a esto se agrega el hecho de que la identificación, el diagnóstico y la intervención tempranas en estos casos permiten aprovechar al máximo una plasticidad cerebral y un potencial de desarrollo lingüístico que se pierde con rapidez si no se actúa con prontitud.

Por lo tanto exigimos:

1.-Que se aprueben las iniciativas relacionadas con este tema, que se encuentran en revisión en la Comisión de Salud principalmente, y en otras de la Cámara de Diputados y/o en el Senado para su estudio y aprobación:



¡Escuchar  
es lo máximo!

Cámara	Publicación	Tipo	Presentado por	Descripción	Estatus	Documentos
Diputados	18/03/20	Iniciativa	Dip. Ma. de los Angeles Ayala Díaz PAN	Que reforma los artículos 94 y 95 de la Ley del Seguro Social y 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La Iniciativa tiene por objeto establecer que el IMSS y el ISSSTE deberán garantizar la detección temprana de la sordera de los hijos de los trabajadores y otorgar atención prioritaria mediante los avances científicos existentes e IC.	Retirada el 08/06/2020	<a href="https://bit.ly/30en1jn">https://bit.ly/30en1jn</a>
Diputados	28/04/20	Iniciativa	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Morena	Reforma el art. 61 de la Ley General de Salud, establecer que el Ejecutivo Federal, mediante la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional de Salud, <b>proporcionará todo lo concerniente al tratamiento coclear derivado de diagnosticarse positivo en el tamiz auditivo neonatal.</b>	El 28/04/2020 se turnó a la Comisión de Salud (Pendiente en Comisión)	<a href="https://bit.ly/2APno7n">https://bit.ly/2APno7n</a>
Diputados	11/02/20	Iniciativa	Dip. Marco Antonio González Morena	La iniciativa tiene por objeto establecer que la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna <b>deberá incluir la revisión de retina y tamiz auditivo a todo recién nacido y no sólo a los prematuros.</b>	El 18/02/2019 se turnó a Comisión de Salud (Pendiente en comisión)	<a href="https://bit.ly/30v9d8B">https://bit.ly/30v9d8B</a>
Diputados	18/02/20	Iniciativa	Dip. Ana Priscilla González MC	Reforma el art. 61 de la Ley General de Salud, tiene por objeto de que se aplique la revisión de retina al prematuro y <b>el tamiz auditivo neonatal, antes de los tres meses de edad.</b>	El 31/07/2019 se turnó a Comisión de Salud (Pendiente en comisión)	<a href="https://bit.ly/2YmcvNT">https://bit.ly/2YmcvNT</a>
Senadores	20/11/18	Minuta	Dip. Laura Barrera Fortul PRI	La iniciativa tiene por objeto declarar la última semana de febrero de cada año como la -Semana Nacional de la Salud Auditiva-. Y realizar una campaña de concientización sobre los derechos en salud auditiva en México.	Aprobada en Diputados 10/10/2019, turnada al Senado el 15/10/2019 Publicada en el DOF el 09/12/2020	<a href="https://bit.ly/3e0A7zm">https://bit.ly/3e0A7zm</a>
Senadores	05/03/2019	Iniciativa	Sen. Claudia Edith Anaya Mota PRI	Reforma el art. 51 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene por objeto garantizar el <b>derecho a la seguridad social de las niñas, niños y adolescentes</b> , mediante programas y políticas públicas destinadas a la <b>cobertura universal y equitativa.</b>	El 19/03/2019 se turnó: a Comisión de Derechos de la niñez y adolescencia (Pendiente en comisión)	<a href="https://bit.ly/2HmM31s">https://bit.ly/2HmM31s</a>
Senadores	13/02/20	Iniciativa	Sen. Nancy de la Sierra Arámburo PT	Reforma el artículo 61, fracción III de la Ley General de Salud, se propone eliminar "al prematuro" y considerar a todos los niños.	El 13 de febrero se turnó: a la Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda. (Pendiente en comisión)	<a href="https://bit.ly/2Yc83q">https://bit.ly/2Yc83q</a>
Senadores	05/03/20	Iniciativa	Congreso de Nuevo León	La iniciativa tiene por objeto <b>aplicar el tamiz auditivo neonatal</b> para la detección de hipoacusia o sordera desde el nacimiento. Entre lo propuesto destaca: 1) <b>precisar que la atención médica comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación,</b> 2) establecer que la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil tiene el carácter de prioritarios y obligatorios; y, 3) utilizar métodos electroacústicos y/o electrofisiológicos, en toda unidad que atienda partos y/o a las y los recién nacidos, debiendo realizarse antes de dar de alta al menor o antes de los siete días de edad.	El 05/03/2020 se turna a la Comisión de Salud con opinión de Estudios Legislativos (Pendiente en comisión)	<a href="https://bit.ly/3d085m1">https://bit.ly/3d085m1</a>
Senadores	12/12/19	Iniciativa	Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado PAN	Reforma el art. 12 de la Ley de Asistencia Social, propone incorporar dentro de los servicios básicos de salud en materia de asistencia social la atención materno-infantil, entre ellos <b>realizar la revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro</b>	El 12/12/2019 se turnó a Comisión de Desarrollo y Bienestar Social (Pendiente en comisión)	<a href="https://bit.ly/3aQIHQ3">https://bit.ly/3aQIHQ3</a>



¡Escuchar  
es lo máximo!

2.- Que el TAN se aplique **obligatoriamente** a **TODOS** los recién nacidos prematuros o no, en **TODOS** los sistemas de salud, pública y privada y se incluya en la cartilla nacional de vacunación.

3.- Que el programa TANIT se reactive y se etiqueten recursos para equipos de detección, aparatos auditivos, implantes cocleares y de conducción ósea, y se imparta capacitación a terapeutas en Terapia Auditiva Verbal.

Muchas gracias

Fuente bibliográfica

Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana

Documento de Postura

150 años Academia Nacional de Medicina

*Coordinador*

*Pedro Berruecos Villalobos*

*Colaboradores*

*Kathrine Jáuregui Renaud, Alfredo Luna, Edy Osorio, Marta Rosete de Díaz*

Información: [aazpiri@escuchareslomaximo.org](mailto:aazpiri@escuchareslomaximo.org)  
teléfono 5554018020